



PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Mensaje n.º 028/2025
Ref.: EXP-1844/2025
Prosecretaría Letrada SCJ

Montevideo, 23 de septiembre de 2025.

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes
Lic. Sebastián Valdomir

Tengo el honor de cursar a Ud. el presente, en autos caratulados: **«CÁMARA DE REPRESENTANTES REMITE NOTA N° 1998 A FIN DE REMITIR PEDIDO DE INFOME DEL SR. REPRESENTANTE NACIONAL FELIPE SCHIPANI, RELATIVO A PROCESAMIENTOS Y/O FORMALIZACIONES DISPUESTAS EN EL PAÍS, POR EL DELITO DE HOMICIDIO PIADOSO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DEL CÓDIGO PENAL – SOLICITUD DE INFORME (ART. 118 CONST.)»**, a fin de remitirle, en carácter de respuesta a vuestra Nota N° 1998 de fecha 28 de julio de 2025, informe del Departamento de Estadísticas (foja 5), a los efectos pertinentes.

Reitero al Sr. Presidente de la Cámara de Representantes, las seguridades de mi más alta consideración.

Dr. Juan Pablo Novella Heilmann
Secretario Letrado de la
Suprema Corte de Justicia

Dr. John Pérez Brignani
Presidente de la
Suprema Corte de Justicia

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRAMITE	
RECIBIDO	
FECHA 29/9/25	CARPETA N° 805/025
HORA 15:58	ASUNTO N° 2698
FUNCIONARIO	

Poder Judicial

República Oriental del Uruguay



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 1998

C/805/2025

Montevideo, 28 de julio de 2025

Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia,
doctor John Pérez Brignani.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Felipe Schipani.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria Redactora

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Montevideo, 28 de Julio de 2025.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Diputado Sebastián Valdomir

Presente.

De mí mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse el siguiente pedido de informes con destino a la Suprema Corte de Justicia, a fin de que, por su intermedio, el Instituto Técnico Forense informe:

1. Cuántos procesamientos y/o formalizaciones se dispusieron en el país, desde el año 1995 hasta la fecha, por el delito de homicidio piadoso previsto en el artículo 37 del Código Penal.
2. Cuántas sentencias condenatorias se dictaron en ese mismo período por dicho delito.

Solicito se discrimine la información por año y por departamento, en la medida de lo posible.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente,

Dr. Felipe Schipani
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
SECCIÓN DE ENTRADA Y TRAMITE	
RECEBIDO	
28/07/25	CARPETA N° 805/025
18:02	ASUNTO N° 1791
uf	



Poder Judicial
URUGUAY

Poder Judicial

DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICAS

División Servicios Inspectivos

Tel: 1907 int. 4145

estadisticas@poderjudicial.gub.uy - www.poderjudicial.gub.uy

Montevideo, 22 de agosto de 2025

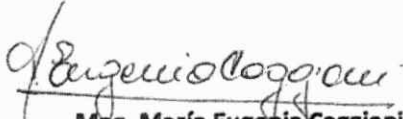
Prosecretaría Letrada

Esc. Belén Frey

Actuaria

En cumplimiento al pedido de informes presentado por el Sr. Representante Nacional Felipe Schipani en relación a los procesamientos y/o formalizaciones, así como las condenas por el delito de homicidio piadoso previsto en el artículo 37 del Código Penal, se informa que no hay registros del mismo tanto en el Registro Nacional de Antecedentes Penales y tampoco en la base de datos de procesos concluidos en materia penal del Departamento de Estadísticas.

Sin otro particular saluda a ud. muy atentamente,


Mag. María Eugenia Caggiani

Directora del Departamento de Estadísticas